

24.27 CDTI. INICIATIVA TRANSMISIONES 2024

23 de Mayo de 2024

El CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y de Innovación) ha hecho pública la convocatoria de ayudas, para el año 2024, de la iniciativa ["TransMisiones 2024"](#).

Objetivo

Financiación de proyectos de I+D, ejecutados en colaboración por agrupaciones de empresas, para dar respuesta a los desafíos planteados en alguna de las misiones siguientes:

1. Impulso del desarrollo de una industria de fusión española: desarrollo de tecnologías para avanzar en el camino hacia la fusión.
2. Energía para el siglo XXI: impulso a los combustibles avanzados, fuentes de energía de base biológica y combustibles sintéticos desarrollados a partir de CO₂ capturado.
3. Impulso de la economía circular -singularmente reciclaje y valorización- en el ámbito de energías renovables y almacenamiento energético.
4. Impulso de IoT y edge computing seguros, así como tecnologías profundas de naturaleza transversal vinculadas, para avanzar hacia la fábrica autónoma.

Beneficiarios

Agrupaciones de personas jurídicas que puedan llevar a cabo proyectos de I+D empresarial en cooperación:

- Agrupación constituida por entre tres y ocho empresas, al menos dos de ellas autónomas.
- La agrupación ha de estar liderada por una empresa grande o mediana y contar con al menos una pyme entre sus socios.

Para que un proyecto presentado por una agrupación CDTI obtenga financiación en esta convocatoria será requisito imprescindible que el proyecto presentado por la agrupación AEI, que forma parte de la actuación coordinada de I+D, obtenga, a su vez, financiación por parte de la AEI.

El proyecto ejecutado por la agrupación AEI será financiado por la AEI en la convocatoria 2024 de ayudas a proyectos de investigación en líneas estratégicas en colaboración entre organismos de investigación y difusión de conocimientos en el marco de la "Iniciativa TransMisiones 2024".

Tipo de convocatoria

Concurrencia competitiva

Plazo de presentación

Hasta el 21 de junio de 2024, a las 14:00 horas, hora peninsular.

Tipo de la ayuda

Subvención.

Presupuesto convocatoria

70.000.000 euros.

Características de la ayuda

- Subvención hasta los límites de intensidad máximos: 65% Gran Empresa, 75% Mediana Empresa y 80% Pequeña Empresa.
- La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias.
- Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda vendrá dado por el peso de cada tipo de

actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y por la intensidad máxima que corresponda en cada caso.

Características del proyecto

Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CC.AA. española.

- Presupuesto elegible mínimo de 3.000.000 euros y máximo de 10.000.000.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- Duración: 3 o 4 años. Inicio 1 de enero de 2025.
- Investigación industrial mínima del 5% del presupuesto elegible.
- Deberá existir una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto.

Ninguna de las empresas autónomas de la agrupación ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas podrá superar el 60% del presupuesto elegible del proyecto.

Gastos elegibles

1. Costes de personal
2. Costes de instrumental y material inventariable
3. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia
4. Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto
5. Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto
6. Gasto derivado del informe de auditor.
7. El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá superar al 50% del presupuesto elegible de dicho beneficiario.

Subcontratación

- Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, el contrato se celebrará por escrito y la celebración de este deberá autorizarse previamente por el órgano concedente.
- Las entidades integrantes de la agrupación no podrán subcontratarse entre ellas las actuaciones objeto de la ayuda.
- En caso de que la subcontratación se realice con entidades vinculadas al beneficiario, deberá solicitarse autorización al CDTI.

Criterios de evaluación

Memoria técnica del proyecto:

1. Valoración de la tecnología e innovación del proyecto: 0-40 puntos
2. Capacidad del consorcio con relación al proyecto: 0-35 puntos
3. Valoración del impacto socioeconómico y medioambiental: 0-25 puntos

Para que una solicitud sea elegible deberá tener una nota final igual o superior a 50 puntos.

Efecto incentivador

Se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si, antes de comenzar la actividad, el beneficiario ha presentado la solicitud de ayuda a la convocatoria TransMisiones de 2024, con el contenido mínimo establecido.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes.

Para cualquier aclaración al respecto y/o ampliación de información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es)